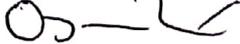


PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2020-00516-00

Al despacho de la señora Juez, la anterior demanda recibida por correo el 4 de diciembre de 2020.

Bucaramanga, 18 DIC 2020


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 18 DIC 2020

FINANCIERA COMULTRASAN, a través de apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva contra IVAN DARIO MEDINA SANCHEZ, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en el pagaré No. 066-0011-003526303, , fundamento de la ejecución.

Del título valor allegado con la demanda, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor del aquí demandante y a cargo del demandado, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo, se libra orden de pago contra IVAN DARIO MEDINA SANCHEZ, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de FINANCIERA COMULTRASAN, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 16 de julio de 2020 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: Reconocer al Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, identificado con la c.c. 74.858.760 y T.P. 117.636 del C.S.J., como apoderado judicial de FINANCIERA COMULTRASAN, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO 114

HOY, 12 ENE 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario